



Secretaría General
Pleno 0480/2026
Punto 5.5
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 11 de Febrero de
2026

Arq. Luis Ernesto Munguía González

Presidente Municipal

Mtro. Hugo Alberto Robles Cibrián

Tesorero Municipal

Ing. Edén Arturo Castellón Villaseñor

Director de Infraestructura y Obra Pública

Ing. Víctor Hugo Fernández Flores

Director de Servicios Eficientes

Dr. Eduardo Horacio Llanas Cuevas

Comisario de Seguridad Pública

Mtro. Oscar Daniel Zamora Cuevas

Subdirección de Adquisiciones y Proveeduría

L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia

Regidora Municipal

P r e s e n t e.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 11 once de Febrero de 2026 dos mil veintiséis, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, la cual tiene por objeto la instalación y rehabilitación del sistema de alumbrado público en la Calle José María Pino Suárez entre la Calle Toledo y la Calle Joaquín Amaro, Delegación Las Juntas (Zona COBAEJ), en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; Para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0473/2026

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52 y 55 fracción XIV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la realización de los trabajos de instalación, rehabilitación y optimización del sistema de alumbrado público en la calle José María Pino Suárez, entre calle Joaquín Amaro y calle Toledo, en los alrededores del COBAEJ Delegación Las Juntas, de este Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Lo anterior, en los siguientes términos:

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
P R E S E N T E.**

El de la voz, MELISSA MARLENE MADERO PLASCENCIA, en mi carácter de Regidora del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, con las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y 85 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 10, 37, 38, 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 37, 42, 45 y 47 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, someto a la consideración de este Pleno la siguiente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, bajo la siguiente:



INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO LA INSTALACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ ENTRE LA CALLE TOLEDO Y LA CALLE JOAQUÍN AMARO, DELEGACIÓN LAS JUNTAS (ZONA COBAEJ), EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. La prestación de los servicios públicos es una obligación primaria del Municipio. El alumbrado público no es solo una cuestión de infraestructura, sino una herramienta fundamental de prevención del delito y garantía de la seguridad ciudadana.

II. Actualmente, la intersección de las calles José María Pino Suárez y Joaquín Amaro, específicamente en el área circundante al plantel COBAEJ, presenta deficiencias críticas en su iluminación. Esta situación ha generado un entorno de vulnerabilidad para los habitantes de la zona, transeúntes y, especialmente, para la comunidad estudiantil (esta comunidad está integrada por alrededor de 1,100 personas, entre alumnos, docentes y administrativos) que acude en horarios nocturnos o de madrugada.

III. La falta de luminarias funcionales incrementa la percepción de inseguridad y facilita la comisión de conductas antisociales. Por ello, la intervención institucional no admite demora, requiriendo una respuesta inmediata para salvaguardar la integridad física y patrimonial de los vallartenses.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA

- **Competencia Municipal:** Según el **Artículo 115, fracción III, inciso b)** de la Constitución Federal y el **Artículo 94** de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el servicio de alumbrado público es responsabilidad directa del Municipio.
- **De la Dispensa de Trámite:** Se solicita la **dispensa de turno a comisiones** con fundamento en el **Artículo 129, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta**, debido a que la seguridad pública en una zona escolar constituye una **urgente y evidente necesidad** que justifica la resolución inmediata por este Pleno, a fin de evitar riesgos mayores a la ciudadanía.
- **Suficiencia Presupuestal:** Es imperativo que la Tesorería Municipal, en ejercicio de sus atribuciones previstas en la normativa hacendaria, realice las adecuaciones necesarias para garantizar el recurso para esta obra de impacto social inmediato.
- Que la presente intervención técnica se fundamenta en la **Norma Oficial Mexicana NOM-013-ENER-2013**, referente a la eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades, asegurando que la instalación en las calles José María Pino Suárez y Joaquín Amaro no sea solo un gasto de materiales, sino una inversión en infraestructura sostenible y de alto impacto.
- Asimismo, bajo el principio de '**Seguridad Ciudadana Proactiva**', la falta de alumbrado público y omisión de este servicio constituye una falla en la prevención del delito, responsabilidad inalienable de esta autoridad municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, propongo a los integrantes de este Honorable Pleno los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Se apruebe la realización de los trabajos de instalación, rehabilitación y optimización del sistema de alumbrado público en la calle **José María Pino Suárez**, entre calle **Joaquín Amaro** y calle **Toledo**, en los alrededores del COBAEJ Delegación Las Juntas, de este Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

SEGUNDO. Se autoriza la **dispensa del trámite de turno a comisiones**, por tratarse de un asunto de urgente necesidad relacionado con la seguridad pública y la protección de la comunidad estudiantil



y la sociedad en General, de conformidad con el artículo 129 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.

TERCERO. Se instruye a las **Direcciones de Infraestructura y Obra Pública y Servicios Eficientes** para que, de manera inmediata, realice el diagnóstico técnico y la ejecución de la obra objeto del presente acuerdo.

CUARTO. Se instruye al encargado de la **Hacienda Municipal y Proveeduría** para que realice las adecuaciones presupuestales necesarias y otorgue el recurso económico requerido para el cumplimiento de los fines del presente acuerdo, garantizando la suficiencia financiera para llevar a cabo la instalación, rehabilitación y optimización del sistema de alumbrado público y a su vez, se me informe vía escrito por parte del encargado de **Hacienda Municipal** el gasto ejercido de forma desglosada en un plazo de 15 días hábiles.

QUINTO. Se instruye a la **Comisaría de Seguridad Ciudadana** para que refuerce la vigilancia en la zona mencionada en tanto se concluyen los trabajos de iluminación.

Atentamente. "Puerto Vallarta, Jalisco, 11 de Febrero 2026." (Rúbrica) L.A. Melissa Marlene Madero Plascencia, Regidora Constitucional De Puerto Vallarta, Jalisco.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco, a 11 de Febrero de 2026


Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

C.o.p. Expediente